REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00128-00

Obre en autos la comunicación 1-31-244-440-0159 de 26 de marzo de 2021 proveniente de la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales –DIAN, en la que se informó que WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED, no tiene con esa entidad deudas exigibles y expresas, ni presenta proceso de cobro activo.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **33**, hoy **13 de abril de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL SECRETARIO